

**Material adicional del concurso 697 - Concurso cerrado - (1) cargo - Categoría 4  
- Agrupamiento administrativo - Permanente –**

**Función: Jefe/a de División en la Dirección de Asistencia y Legajos**

- Ley de Educación Superior
- Estatuto de la Universidad Nacional del Sur
- Ley Marco de Empleo Público Nacional (Ley 25164)
- Legajo Personal Único (Res. 20/95 - Secretaría Función Pública)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto 366/06)
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/15)
- Comisión Negociadora Sector docente y no docente (Decreto 1007/95)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resoluciones R-385/13, 755/18 y sus modificatorias)
- Plan Estratégico de la UNS – Ejes 1 y 5
- Legajo Personal Único (Res. 20/95 - Secretaría Función Pública)
- Altas / Documentación Legajo Personal (Res.CSU-941/05 y modificatorias)
- Trabajo Registrado ARCA (Resolución General N° 3489/2013 - Resolución General N° 1752/2004)
- Afiliación a Obras Sociales (SOSUNS Ley 24741– Obras Sociales Sindicales Ley 23660)
- Riesgos del Trabajo – ART (Ley 24557, Resolución 1369/19 y modificatorias)
- Ley de Identidad de Género (Ley 26743)
- Uso lenguaje inclusivo no sexista en la UNS (Res. CSU-189/2020)
- Sistema de protección integral de los discapacitados (Ley 22431)

Aclaración: más allá de que la Dirección General de Personal, ya no se encuentra certificada por las Normas ISO 9000, se siguen utilizando los procedimientos e instructivos que fueron diseñados para el desarrollo de las tareas de la oficina.

1. Norma ISO 9001-2015
2. Manual de Gestión de la DGP (deberá solicitarse en [dal@uns.edu.ar](mailto:dal@uns.edu.ar))

Se acompaña el documento que, desde la mirada personal de la Dirección de Asistencia y Legajos, debe tenerse en cuenta:

[Buenas prácticas para la atención de personas con discapacidad](#)